



ACTA N° 10-2021-CO-UNAJMA

## DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Miércoles, 1 de setiembre de 2021

En la ciudad de Andahuaylas, en el local de la sede administrativa, en el 3er piso – Sala de Reuniones de la presidencia de la Universidad Nacional José María Arguedas; siendo las 12:30 horas del uno de setiembre de dos mil veintiuno, se dio inicio a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, presidida por el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la Unajma y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

### AGENDA:

1. Refrendo de la Resolución N° 177-2021-CO-UNAJMA-FCE - aprobación de proyecto Revista Unaypacha – EPEPI.
2. Convenio Marco de cooperación interinstitucional entre la municipalidad del C.P. Lliupapuquio y la Unajma.
3. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad distrital de San Jerónimo y la Unajma.
4. Convenio Marco Cooperación Interinstitucional entre la UNAJMA y el Centro Especializado en Actualización Tecnológica Educativa Complementaria E. I. R. L.
5. Aprobación del Plan de funcionamiento y reglamento del CEPRE 2021-III.
6. Aprobación de la Directiva N°001-2021-VPI/CO/UNAJMA - directiva de semilleros de investigación de la Unajma.
7. Aprobación de la Directiva N°002-2021-VPI/CO/UNAJMA - directiva para la ejecución de proyectos de investigación en la Unajma.
8. Aprobación de la Directiva N°003-2021-VP-ACAD-CO-UNAJMA - criterios, procedimientos e impedimentos de invitación para ejercer función docente en la Unajma - Semestre 2021- II.
9. 01 expediente para obtención de título profesional.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, da el saludo de la tarde a los presentes en la Sesión Ordinaria, luego solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN Presente  
Vicepresidente Académico

Dr. RAÚL MARINO YARANGA CANO Presente  
Vicepresidente de Investigación

Estando presente los miembros de la Comisión Organizadora, el presidente de la Comisión Organizadora de la Unajma da por iniciada la Sesión Ordinaria.

### LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN ORDINARIA:

El Secretario General da lectura al Acta N° 09-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto de 2021; los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el acta por unanimidad, sin observaciones.

### DESPACHO:

No hay despacho.

### INFORMES:

El presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera da apertura para que se proceda a dar los informes respectivos en la presente sesión, de acuerdo al siguiente orden:

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, informa lo siguiente:

- ) Nos han devuelto el informe de clasificador de cargos.
- ) Se está implementando el CAP.
- ) El Director General de Administración CPC. Isaías Constantino Chique Vara ha presentado su renuncia por cuestiones de salud.
- ) Bitel está reclamando la vigencia del contrato que se suscribió.

El vicepresidente académico, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, informa lo siguiente:

- ) El viernes a las 6 p. m., se tendrá una reunión con los miembros de la comisión de oferta académica.
- ) Se está trabajando en la actualización del reglamento de ratificación y promoción docente.

SECRETARÍA GENERAL



] Se está culminando el cuadro de actividades de la vicepresidencia académica conforme al cuadro de Excel enviado por el Minedu.

El vicepresidente de investigación, Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, informa lo siguiente:

- ] Se está trabajando en la elaboración de las bases del concurso y TDR para el local del Instituto de Investigación.
- ] Se cerró el concurso de proyectos de investigación; los proyectos presentados fueron derivados a los pares externos, hay pocos participantes a razón de que los docentes no concluyeron los proyectos de anteriores concursos.

PEDIDOS:

No hay pedidos.

ORDEN DEL DÍA:

1. Refrendo de la Resolución N° 177-2021-CO-UNAJMA-FCE - aprobación de proyecto Revista Unaypacha – EPEPI.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 343-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 23 de agosto de 2021, donde el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la Resolución N° 177-2021-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba el proyecto de revista académica denominado: "UNAYPACHA", promovido por la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural; para la aprobación de la Vicepresidencia Académica y el refrendo mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Oficio N° 0236-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 24 de agosto de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Resolución N° 177-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 20 de agosto de 2021, para su refrendo mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA refrendar la Resolución N° 177-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 20 de agosto de 2021, emitida por la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa.

2. Convenio Marco de cooperación interinstitucional entre la municipalidad del C.P. Lliupapuquio y la Unajma.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 034-2021-D-OCTI-JJOC-UNAJMA, de fecha 18 de agosto de 2021, donde el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de director de Cooperación y Relaciones Internacionales presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, opinión técnica respecto a la propuesta de Convenio entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Municipalidad del Centro Poblado Menor de Lliupapuquio, consignando en la CONCLUSIÓN de dicho informe lo siguiente:

**"4. CONCLUSIÓN**

En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional emite OPINION FAVORABLE CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO MENOR DE LLIUPAPUQUIO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS". En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en dos (02) ejemplares.

Al respecto la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita por medio de su despacho derivar a quien corresponda para la cooperación interinstitucional para beneficio de ambas partes. En ese sentido que formule la OPINIÓN LEGAL; de esta forma se estaría formalizando el acuerdo de ambas partes".

Opinión Legal N° 112-2021-UNAJMA-OAJ-Imm, de fecha 27 de agosto de 2021, dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA: "APROBAR, la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO MENOR DE LLIUPAPUQUIO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARIA ARGUEDAS".".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 02-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad del Centro Poblado Menor de Lliupapuquio y la Universidad Nacional José María Arguedas; cuyo objetivo general es establecer los acuerdos, las responsabilidades y las obligaciones de cada una de las partes para la coordinación, planificación y ejecución de actividades dirigidas realizar investigaciones en la conservación y



mejora de los recursos naturales, el aprovechamiento y la producción agropecuaria, dirigida a mejorar las condiciones socioeconómicas de la población de Lliupapuquio y la capacidad investigativa y de aprendizaje de estudiantes y docentes de la UNAJMA.

ACUERDA que, el director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional en el futuro envíe la propuesta de un coordinador o responsable por cada nuevo convenio que suscriba la Unajma.

### 3. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad distrital de San Jerónimo y la Unajma.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 033-2021-D-OCTI-JJOC-UNAJMA, de fecha 18 de agosto de 2021, donde el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de director de Cooperación y Relaciones Internacionales presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, opinión técnica respecto a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, consignando en la CONCLUSIÓN de dicho informe lo siguiente:

#### "4. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales emite OPINION FAVORABLE al "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARIA ARGUEDAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO". En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en tres (03) ejemplares.

Al respecto la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita por medio de su despacho derivar a quien corresponda para la cooperación interinstitucional para beneficio de ambas partes. En ese sentido que formule la OPINIÓN LEGAL; de esta forma se estaría formalizando el acuerdo de ambas partes".

Opinión Legal N° 109-2021-UNAJMA-OAJ-Imm, de fecha 26 de agosto de 2021, dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA: "APROBAR, la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARIA ARGUEDAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO".".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo; cuyo objeto es promover y fomentar el desarrollo de las actividades académicas, de investigación científica y tecnológica, responsabilidad social universitaria con contribución al desarrollo sostenible y el bienestar de la sociedad.

### 4. Convenio Marco Cooperación Interinstitucional entre la UNAJMA y el Centro Especializado en Actualización Tecnológica Educativa Complementaria E. I. R. L.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 031-2021-D-OCTI-JJOC-UNAJMA, de fecha 16 de agosto de 2021, donde el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de Director de Cooperación y Relaciones Internacionales presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, opinión técnica respecto a la propuesta de Convenio entre la Universidad Nacional José María Arguedas y el Centro Especializado en Actualización Tecnológica Educativa Complementaria EIRL, consignando en la CONCLUSIÓN de dicho informe lo siguiente:

#### "4. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación Y Relaciones Internacionales emite OPINION FAVORABLE al "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS Y EL CENTRO ESPECIALIZADO EN ACTUALIZACION TECNOLÓGICA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA EIRL". En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en dos (02) ejemplares.

Al respecto la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita por medio de su despacho derivar a quien corresponda para la cooperación interinstitucional para beneficio de ambas partes. En ese sentido que formule la OPINIÓN LEGAL; de esta forma se estaría formalizando el acuerdo de ambas partes".

Opinión Legal N° 110-2021-UNAJMA-OAJ-Imm, de fecha 26 de agosto de 2021, dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA: "APROBAR, la suscripción del "CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARIA ARGUEDAS Y EL CENTRO ESPECIALIZADO EN ACTUALIZACION TECNOLÓGICA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA EIRL".".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 04-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y el Centro Especializado en Actualización Tecnológica Educativa Complementaria EIRL; cuyo objeto es establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio sumando esfuerzos y recursos disponibles a efectos de brindar un mejor servicio a la comunidad fortaleciendo los niveles de formación de los



profesionales mediante su participación en programas académicos de servicios educativos de extensión con cobertura nacional a través de programas de especialización, diplomas, así como el desarrollo de actividades de capacitación en las modalidades de cursos de capacitación, especialización, actualización, seminarios, conferencias y congresos, en el sistema de educación presencial y a distancia dirigidos al personal administrativo, técnico y profesional que labora en instituciones públicas y privadas en distintas áreas del conocimiento, a efectos de brindar un mejor servicio a la comunidad de menos recursos.

## 5. Aprobación del Plan de funcionamiento y reglamento del CEPRE 2021-III.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 043-2021-CQA/D/CEPRE-UNAJMA, de fecha 10 de agosto de 2021, donde la MSc. Carmen Quiza Añazco, en su condición de directora del Centro Preuniversitario solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Funcionamiento y su Reglamento Virtual del CEPRE – UNAJMA para el ciclo 2021-III, con la finalidad de dar inicio con el desarrollo de las actividades programadas en dicho plan de funcionamiento".

Memorando N° 0216-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 10 de agosto de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, opinión técnica y opinión presupuestal del Plan de Funcionamiento y Reglamento Virtual del ciclo 2021-III del CEPRE – UNAJMA.

Memorándum N° 1129-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 11 de agosto de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, la opinión técnica y disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Funcionamiento y Reglamento Virtual del ciclo 2021-III del CEPRE – UNAJMA.

Informe N° 041-2021-UPPM-OPP-UNAJMA, de fecha 17 de agosto de 2021, donde la CPC. Hayde Cansaya Flores, en su condición de Especialista Administrativo informa al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, respecto a la "revisión del Plan de Funcionamiento y Reglamento del CEPRE está conforme en cumplimiento a la normatividad, con algunas precisiones señaladas de color amarillo: corregir"; asimismo, indica que, "en relación al Capítulo VIII PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS del Plan de Funcionamiento CEPRE-UNAJMA Ciclo 2021-III, se solicita a su despacho la revisión y opinión técnica en lo que respecta a los ingresos y egresos".

Carta N° 087-2021-CQA/D/CEPRE-UNAJMA, de fecha 19 de agosto de 2021, donde la MSc. Carmen Quiza Añazco, en su condición de directora del Centro Preuniversitario remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, el "Plan y su Reglamento de Funcionamiento para el ciclo 2021-III reformulado en donde, se ajustó algunos gastos".

Informe N° 554-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 23 de agosto de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, respecto a disponibilidad presupuestal para el Plan de Funcionamiento y Reglamento Virtual del Centro Preuniversitario, consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe lo siguiente:

### "3. CONCLUSIÓN:

3.1. Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informa DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FAVORABLE, Meta Presupuestal 0039 (Centro Pre Universitario - CEPRE), fuente de financiamiento 2-09 (Recursos Directamente Recaudados), para aprobación bajo acto resolutivo en sesión de Comisión Organizadora del Plan de Funcionamiento y Reglamento Virtual de Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas Ciclo 2021-III, por el monto total de S/ 112,000.00 (ciento doce mil y 00/100 soles), conforme se detalla en el documento adjunto al presente".

Informe N° 214-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 26 de agosto de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el "Plan de Funcionamiento y Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María Arguedas – CEPRE 2021-III, el mismo que cuenta con disponibilidad Presupuestal Favorable tal como informa la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 554-2021-OPP-UNAJMA. En ese sentido solicito la aprobación mediante acto resolutivo de la Comisión Organizadora del Plan de Funcionamiento y Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María Arguedas".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 05-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA el Plan de Funcionamiento del CEPRE UNAJMA, ciclo 2021-III.

APRUEBA el Reglamento Virtual del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, ciclo 2021-III.



6. Aprobación de la Directiva N°001-2021-VPI/CO/UNAJMA - directiva de semilleros de investigación de la Unajma.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 207-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 23 de agosto de 2021, donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora solicita al Asesor Legal, Abog. Lorenzo Mariluz Martínez León, la "opinión correspondiente para la implementación y aprobación de la "DIRECTIVA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS".".

Opinión Legal N° 105-2021-UNAJMA-OAJ/lmm, de fecha 23 de agosto de 2021, dirigida al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora Dr. Raúl Marino Yaranga Cano; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA: "Que, PROCEDE aprobar la DIRECTIVA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS".

Oficio N° 089-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 27 de agosto de 2021, donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "aprobación de la DIRECTIVA N° 001- 2021-VPI/CO/UNAJMA - "DIRECTIVA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS", mismo que tiene por objetivo establecer las disposiciones y procedimientos generales que regulen la conformación, validación y funcionamiento de los semilleros de investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, a través del Instituto de Investigación de la Vicepresidencia de Investigación".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 06-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA la DIRECTIVA N° 001-2021-VPI/CO/UNAJMA - "DIRECTIVA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS".

7. Aprobación de la Directiva N°002-2021-VPI/CO/UNAJMA - directiva para la ejecución de proyectos de investigación en la Unajma.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 211-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 24 de agosto de 2021, donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora solicita al Asesor Legal, Abog. Lorenzo Mariluz Martínez León, la "opinión correspondiente para la implementación y aprobación de la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS".".

Opinión Legal N° 108-2021-UNAJMA-OAJ/lmm, de fecha 26 de agosto de 2021, dirigida al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Raúl Marino Yaranga Cano; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA: "Que, PROCEDE aprobar la DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS".

Oficio N° 090-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 27 de agosto de 2021, donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "aprobación de la DIRECTIVA N° 002-2021-VPI/CO/UNAJMA - "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS", mismo que tiene por objetivo establecer pautas mínimas para el desarrollo y ejecución de los proyectos de investigación en la Universidad Nacional José María Arguedas, así como asegurar la calidad de las actividades de investigación de los docentes investigadores y los que realizan investigación, bajo los criterios del SINACY".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 07-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA la DIRECTIVA N° 002-2021-VPI/CO/UNAJMA - "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS".

8. Aprobación de la Directiva N°003-2021-VP-ACAD-CO-UNAJMA - criterios, procedimientos e impedimentos de invitación para ejercer función docente en la Unajma - Semestre 2021- II.

Se dio lectura a la Carta N° 0240-2021-VP/ACAD-CO--UNAJMA, de fecha 26 de agosto de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "Directiva N° 03-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, Criterios, Procedimientos e Impedimentos de Invitación para Ejercer Función Docente en la Universidad Nacional José María Arguedas - UNAJMA, en el Semestre Académico 2021-II.

Con el objetivo de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas con profesionales docentes invitados en las plazas vacantes de los Departamento Académicos para el ciclo 2021-II, la Vicepresidencia Académica, elaboró la precitado Directiva y solicita a su Despacho, la aprobación mediante acto resolutivo".



Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 08-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA la Directiva N° 03-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, Criterios, Procedimientos e Impedimentos de Invitación para Ejercer Función Docente en la Universidad Nacional José María Arguedas - UNAJMA, en el Semestre 2021-II.

9. 01 expediente para obtención de título profesional.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Resolución N° 192-2021-CFI-UNAJMA, donde la coordinación de la Facultad de Ingeniería aprueba el expediente de trámite de Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, a favor del bachiller solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; concluyendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, el cual es remitido a la Vicepresidencia Académica para la aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Oficio N° 0239-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 26 de agosto de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, "se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas a favor del bachiller solicitante".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 09-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA conferir el título profesional de Ingeniero de Sistemas a favor del bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCION Y NOTA
01	ALFREDO ZÚÑIGA RODAS	44585163	Sustentación de Tesis	Calificativo de Bueno y una nota de 15 (Quince)

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera agradece la asistencia a los presentes y se da por finalizada la Sesión Ordinaria no habiendo más puntos de agenda y otros asuntos a tratar, siendo las 13:50 horas del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.

  
Dr. Manuel Isaías Vera Herrera  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
Dr. Tiburcio Rufino Solano León  
Vicepresidente Académico

  
Dr. Raúl Marino Yaranga Cano  
Vicepresidente de Investigación

  
Abog. Rodney Veliz Montesinos  
Secretario General